



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Abril del 2021

VISTO:

La Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 (partidas no ejecutadas) de la Actividad: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, remitido con Informe N° 570-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 081-2020, emitido para dinamizar las inversiones y los servicios a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19., se autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19, entre otras medidas. Asimismo, señala que para los Gobiernos Locales los recursos señalados solo financian el gasto en bienes y servicios vinculados a los servicios público esenciales en el marco de sus competencias cuya finalidad es garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2020-MDI/GM, de fecha 04 de Agosto del 2020, se resuelve aprobar la Actividad: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con un presupuesto total de S/. 242,138.42 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho con 42/100 soles), con un plazo de ejecución de ochenta y tres (83) días Calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 387-2020-MDI/GM, de fecha 25 de noviembre del 2020 se aprobó la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por **ADICIONAL N° 01** Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas de la Actividad **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el monto total de S/. 45,583.25 (Cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 25/100 Soles), con una incidencia del + 18.83% con respecto al plan aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 287,721.67 (Doscientos ochenta y siete mil setecientos veintiuno con 67/100 soles); asimismo se aprobó **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por el periodo de 36 días calendarios de la Actividad: **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la actividad en 119 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 005-2021-MDI/GDES-PTPPSLPDIPJBDT, de fecha 05 de marzo de 2021, el Ing. Nicanor Bonifacio Juanillo Paria, en su condición de responsable de la Actividad **"PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presenta el expediente correspondiente a la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por **Deductivo N° 01**, cuyo presupuesto asciende a - S/. 28,161.59 (Veintiocho mil ciento sesenta y uno con 59/100 Soles), el cual surge por partidas no ejecutadas, las cuales son necesarias aprobar para el cierre de partidas y emitir el informe final; lo cual genera un decremento del 11.63% respecto al expediente técnico, siendo el presupuesto modificado final de S/. 259,560.08





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 200 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 14 de Abril del 2021

(Doscientos cincuenta y nueve con 08/100 soles), expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 570-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 634-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 02 al Plan de trabajo por deductivo N° 01 por partidas no ejecutadas, de la Actividad: "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Edwin Illachura Velazco en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 077-2021-EIV-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Informe N° 882-2021-MDI/GPP, de fecha 13 de abril del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, considerando que el ejercicio presupuestal 2020 culmino en diciembre del 2020 informa que el Deductivo N° 01 de la Actividad: "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", ejecutada el año 2020 no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, por lo que recomienda continuar su trámite para su aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por DEDUCTIVO N° 01 Por Partidas No Ejecutadas de la Actividad: "PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto total de -S/. 28,161.59 (Veintiocho mil ciento sesenta y uno con 59/100 Soles), con una incidencia del - 11.63% con respecto al plan aprobado, siendo el presupuesto final modificado en S/. 259,560.08 (Doscientos cincuenta y nueve con 08/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION/OBRA	PRESUPUESTO PLAN DE TRABAJO	ADICIONAL N° 01.	MONTO MODIFICADO 01	DEDUCTIVO N° 01	MONTO TOTAL MODIFICADO (02)
COSTO DIRECTO	208,830.75	45,583.25	254,414.00	28,161.59	226,252.41
GASTOS GENERALES	33,307.67		33,307.67		33,307.67
PRESUPUESTO TOTAL	242,138.42	45,583.25	287,721.67	28,161.59	259,560.08

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente deductivo N°01 a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda a la ejecución de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

